



Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,  
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL  
ESTADO**

**PLAN DE TRABAJO**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

Los miembros de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en cumplimiento del mandato que el pueblo nos ha encomendado, los parámetros normativos definidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, aprobamos el presente plan de trabajo, con el fin de establecer la ruta legislativa que seguiremos durante el periodo anual de sesiones 2023-2024, que nos permitirá organizarnos de una manera eficiente y ordenada con el fin de optimizar los recursos y esfuerzos para alcanzar las metas trazadas.

Como peruanos, buscamos un Estado funcional que tenga consciencia de nuestra diversidad cultural y territorial, que responda a las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de forma eficiente y oportuna. Por ello, nos comprometemos en priorizar todas aquellas iniciativas que incidan en acciones reales dirigidas a generar valor público, que consoliden la modernización de la gestión del Estado en sus tres niveles de gobierno, así como aquellas que respondan a los retos políticos, económicos y sociales que



permitan mantener un crecimiento sostenido e inclusivo para todo el país.

Somos conscientes que el proceso legislativo implica un estudio responsable sobre la viabilidad y pertinencia de las iniciativas legislativas, por tanto, se realizarán consultas técnicas a instituciones públicas y académicas, así como a especialistas y a los grupos involucrados, en sesiones ordinarias y extraordinarias, que podrán llevarse a cabo tanto en la sede del Parlamento Nacional como de forma descentralizada, en diversas localidades de las regiones de todo el país, con el fin de fomentar la participación de la ciudadanía en el quehacer legislativo.

Este plan de trabajo de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2023-2024, que describe los lineamientos temáticos que priorizaremos en esta gestión así como la metodología del procedimiento legislativo que buscaremos aplicar, representa nuestro compromiso de trabajar juntos, porque el mandato popular que nos une es mucho más fuerte y trascendente que nuestras diferencias, y porque somos conscientes que solo oyendo las necesidades de los pueblos lograremos construir una plataforma normativa integral y transversal que permita a los gobiernos nacional, regional y local poder trabajar de forma eficiente y efectiva para brindar una mejor calidad de vida a todos los peruanos.

Agosto, 2023



## LINEAMIENTOS DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN

De acuerdo con el informe de gestión de la presidencia del periodo 2022-2023, se aprobaron un total de 43 dictámenes: 26 dictámenes favorables, 5 dictámenes negativos, 4 dictámenes de insistencia, 1 de dictamen de allanamiento y 7 dictámenes de inhibición, que representan 77 proyectos de ley, quedando pendientes de dictaminar al 21 de agosto de 2023, un total de 369 proyectos de ley.

Considerando que un periodo anual de sesiones resultará insuficiente para poder estudiar y dictaminar todas estas propuestas, con el fin de cumplir los compromisos expresados en este plan de trabajo, se establecen los siguientes lineamientos para organizar el trabajo legislativo de la Comisión:

### A. LINEAMIENTOS GENERALES

- Se priorizarán todas aquellas iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por ser los titulares y principales responsables de los servicios que brinda el Estado a la ciudadanía y, por tanto, deben ser escuchados en sus necesidades para implementar mejoras en el funcionamiento de sus instituciones.
- Igualmente, se priorizarán las propuestas de ley que pudieran presentar otros titulares de iniciativas legislativas siempre que versen sobre aspectos generales, de ámbito nacional que



impacten de forma real en la mejora de la organización y funcionamiento de las instituciones públicas.

## **B. LINEAMIENTOS TEMÁTICOS**

Se priorizarán todas aquellas iniciativas que:

- Generen valor público, es decir, que atiendan y respondan a las necesidades y expectativas de la población en materia de servicios públicos y que impacten en una mejora de su calidad de vida.
- Optimicen la gestión pública en todas las entidades del Estado, a través de diversos mecanismos como la transformación a un gobierno abierto, amigable y accesible al ciudadano, y de integración del gobierno digital a la modernización de la gestión del Estado.
- Legitimen a las entidades públicas, a través de la implementación de mecanismos participativos de la ciudadanía en el funcionamiento de sus instituciones, la rendición de cuentas y la transparencia; así como de mejora en la calidad y el desempeño del recurso humano, a través del ingreso meritocrático y capacitación permanente del personal en la carrera pública, y la regulación del sistema de elección y permanencia de las autoridades regionales y locales.



- Consolide un crecimiento más inclusivo y equitativo; que fomente el desarrollo económico, social y en infraestructura en todas las regiones del país; con una planificación organizada basada en la evidencia y resultados en todos los niveles del Estado.
- Contribuya a una mayor predictibilidad y oportunidad en materia de asignación de recursos públicos a gobiernos regionales y municipalidades, así como de mayor eficiencia y eficacia en la gestión del gasto y la inversión pública en procura de mejores servicios a los ciudadanos.
- Permita avances significativos en materia de saneamiento de la demarcación y organización territorial, así como de un adecuado ordenamiento y gestión del territorio, consistente con la heterogeneidad de ámbitos que caracteriza nuestro país y la necesidad de atención con igualdad de oportunidades a los ámbitos de mayor lejanía y pobreza.

Cabe recordar que en cumplimiento de la segunda disposición de la Ley 31567, *que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de diversos distritos*, y en atención a que nos centraremos en sumar esfuerzos para debatir propuestas que generan valor público real, que transformen, de forma palpable, el Estado para hacerlo más eficiente, moderno y productivo; no será posible aprobar proyectos de ley que propongan la declaratoria de interés nacional de creación de distritos hasta luego de 5 años



desde que entró en vigor dicha norma, que fue el 23 de agosto de 2022.

### **C. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS**

- Para lograr las metas trazadas, durante el proceso legislativo se invitarán a los autores de los proyectos de ley, a efectos que puedan exponer los fundamentos que motivan la presentación de la iniciativa legislativa, de esta manera todos los miembros de la Comisión podrán presentar sus observaciones o sugerencias de mejora.
- Asimismo, en atención al artículo 105 de la Constitución Política, esta comisión no declinará de su responsabilidad de dictaminar los proyectos de ley; por tanto, la viabilidad y pertinencia de cada iniciativa será consultada con los órganos involucrados, así como con los especialistas en la materia, a efectos de recopilar la mayor cantidad de información para el inicio del debate parlamentario en el seno de la comisión.
- De acuerdo con el V Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024, se tendrá la coordinación con el Ejecutivo para que, como parte de la modernización del Estado, las normativas vigentes estén en formatos inclusivos (en sistema braille y audio) y en idioma Quechua.



## D. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DESCENTRALIZADAS)

Con el fin de recoger los puntos de vista de las entidades públicas y de la población, se implementará una política comunicativa sectorial y regional a través de **audiencias y eventos descentralizados en las distintas regiones que serán seleccionadas por los miembros de la Comisión**, con participación de las entidades públicas y de la población, con quienes se interactuará para mejorar la calidad del debate de las iniciativas legislativas.

## E. LINEAMIENTOS DE CONTROL POLÍTICO

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establecen que el órgano rector de la materia debe presentar el “Informe sobre el Proceso de Descentralización”.

Según el informe de gestión de la presidencia de la Comisión del periodo anterior, la Presidencia del Consejo de Ministros remitió el informe del año 2021, pero queda aún pendiente de entrega el que corresponde al año 2022.

Esta comisión, en cumplimiento de su función de control político, invitará a todas las entidades que se encuentren en la obligación de informar al Congreso sobre los procesos de avance en materia de descentralización, así como respecto de los avances del proceso de Modernización del Estado, ello



debido a que, por mandato de la Ley 27658, *Ley Marco del Proceso de Modernización de la Gestión del Estado*, este proceso es desarrollado de *manera coordinada entre el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Poder Legislativo a través de la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado*<sup>1</sup>.

## **CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO**

Para optimizar el trabajo de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, durante este periodo anual de sesiones, se ha considerado mantener la conformación del grupo de trabajo encargado de revisar la situación de las municipalidades de centros poblados, a efectos de presentar un informe que advierta los problemas que atraviesan estos municipios y presenten propuestas de mejora para lograr mayor eficiencia en el funcionamiento de estas entidades.

---

<sup>1</sup> Artículo 1 de la ley.